



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA
 "1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
 4400 - SALTA
 REPÚBLICA ARGENTINA
 TEL. 387 - 4255513



SALTA, 29 de julio de 2022
EXPEDIENTE N° 10.109/2013
Cuerpos I, II y III

R-DNAT – 2022 N° 989

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT – 2016 N° 1.034, de fecha 9 de junio de 2016 (fs. 270 a 272), se autoriza la inscripción de la Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 459 obra Nota de fecha 4 de noviembre de 2021, interpuesta por la Doctorando, con el aval de su Director de Tesis, Dr. José Eduardo SASTRE, y de su Co-director de Tesis, Dr. Juan L. MINETTI, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 460 a 464, la Doctorando presenta, con el aval de su Director Dr. José Eduardo SASTRE, y de su Co-director de Tesis, Dr. Juan L. MINETTI, Informe de Avance 2021;

Que a fs. 465 a 470 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Marta PARIS, el Dr. Martín SIROMBRA y el Dr. José Eduardo SASTRE;

Que a fs. 471 a 478 obra Acta 2/22 de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja aceptar pedido de prórroga hasta el 9/06/2023, aprobar informe de avance 2021;

Que a fs. 481 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 482 luce Despacho N° 495/22 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 481 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga solicitada por la Doctorando Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA, hasta 9 de junio de 2023, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, conforme a lo dispuesto en el Art. 26° "e"- Res. CS. N° 247/12. -

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Informe de Avance 2021 presentado por la Doctorando Silvia Elena FERREIRA PADILLA, por las razones mencionadas en el exordio. -



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA
"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513

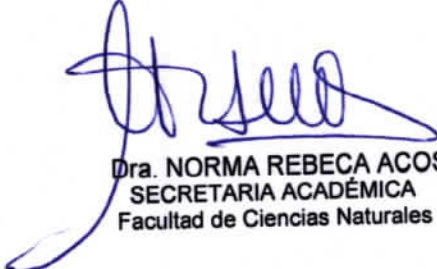


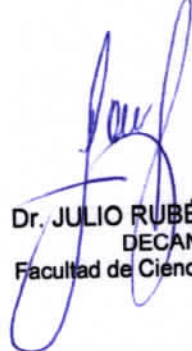
EXPEDIENTE N° 10.109/2013
Cuerpos I, II y III

R-DNAT - 2022 N° 989

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA, Director de Tesis Dr. José Eduardo SASTRE, Co-director de Tesis, Dr. Juan L. MINETTI, y Comisión de Seguimiento, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales